Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES ISLA

SIGCMA

República de Colombia San Andres, Isla, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0710-23

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: Lina Marcela Hudgson Rojas
Demandado: Discovery Fun Destination S.A.S.
Solidario: Tour Vacation Hoteles Azul S.A.
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00200-00

En escrito que antecede el apoderado judicial de la demandante solicita la entrega de los títulos de depósito judicial consignados por Tour Vacation Hoteles, identificado con NIT 9003049409 por concepto de costas procesales.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figuran consignados a favor del proceso de la referencia, los títulos de depósitos judicial número 481030000084810 de fecha 12/05/2023 por valor de \$83.055.807,00 y 481030000085416 de fecha 16/08/2023 por valor de \$2.612.739,00, a nombre de Lina Marcela Hudson Rojas, por lo tanto, se ordena hacerle entrega a la doctora Xenia Lozano Victoria, identificada con C.C. No. 26.259.868, apoderada de la parte demandante, quien se encuentra facultada para recibir los títulos arriba anotados.

Ahora bien, se observa que en correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2023, allegado por la apoderada de la demandante, en el que solicita le sean consignados los títulos de depósitos judiciales a su cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia ya que su cuenta de ahorros de Bancolombia se encuentra cancelada, el despacho accede a la solicitud ordenándose la transferencia a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No.073-481030074211, a nombre de la doctora Xenia Lozano Victoria.

Comuníquese al Banco Agrario de Colombia, a fin de que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES JUEZ

MMC

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 411255089a9ffc170fd47262fa5beffec5439b83d68886c36f1f59aa34aec0e0

Código: FL-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 29/08/2018

1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica